Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

CARTA INTERNA VUOC No. 155.10.-

A : PRESIDENCIA
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 16 DE SETIEMBRE DE 2010
ASUNTO : **ELEVAR DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2010.- "ADQQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"**

Adjunto se eleva los siguientes documentos:

- Informe del Comité de Evaluación No. 33/10 de fecha 16/09/10, firmado por las siguientes personas: Econ. José Hugo Núñez, Ing. Claudio Montiel, Abog. Eulogio Mariño, Ing. Alfredo Medina y Econ. Jorge Samudio--- Informe Técnico de fecha 09/09/10, firmada por el Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial.----------
- Dictamen de la Asesoría Legal AL No. 148/10 de fecha d08/09/2010, firmada por la Abog. Berenice Savorgnan y la Abog. Rossmary Cuquejo de Monges.----------

Los referidos funcionarios forman parte del Comité de Evaluación integrada por Resolución de Presidencia PR Nº 1030/09 de fecha 30/09/09, Res. PR. No. 1041/09 de fecha 05/10/09 y la Res. P. No. 1078/09 de fecha 19/10/09, para la evaluación de la Licitación Pública Nacional No. 18/10 – **"ADQUISICION DE CAMARA Y CUBIERTA".**----------

Que, en virtud al artículo 10º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que define las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y en su punto 7) establece cuanto sigue:

- *Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándolo a la Autoridad superior de la Convocante****, si correspondiere*----------

Que, hemos procedido a la revisión de los informes emitidos sobre el proceso, analizando los criterios utilizados por los miembros del Comité de Evaluación para la recomendación de adjudicación.----------

Basado en las consideraciones expuestas, la UOC eleva las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación a la Presidencia, para su consideración pertinente del proceso del llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 18/2010*** – **ADQQUISICION DE CAMARA Y CUBIERTAS, ADJUDICAR** a la firmas comerciales cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN Nº 18/10 para la **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas" por el importe total de G. 2.099.506.800.-** (Guaraníes Dos mil noventa y nueve millones quinientos seis mil ochocientos), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE No.	PM. No.	FIRMA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL Gs.
1	3225/2010	MAPHEL Imp. Exp. de Aureliano Benitez	1.326.000.000.-
2	3102/2010	DISTRIPEN de Hayde Bordón	662.545.800.-
3	2301/2010	DISTRIPEN de Hayde Bordón	80.353.000.-
4	1084/2010	DITRIPEN de Hayde Bordón	30.608.000.-
MONTO TOTAL: Guaraníes Dos mil noventa y nueve millones quinientos seis mil ochocientos			**2.099.506.800.-**

Salvo mejor parecer.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

Abog. Alfredo Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Ortiz
Fecha: 20-10-2010 Hora: 13:20
Nº Doc.: 3375

Rebeca Núñez E.
Jefe Dto. Licitaciones
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 18/2010 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 33/10

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**16 DE SETIEMBRE DE 2010**

El Comité de Evaluación, conformada por la máxima autoridad de la institución por Resolución PR N° 1030/09 y PR N° 1078/09 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 18/10 para la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"**, integrada por: Econ. José Hugo Núñez, Gerente Financiero; Abog. Eulogio Mariño, Gerente Administrativo; Ing. Alfredo Medina, Gerente Técnico; Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 16 de agosto de 2010 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **MAPHEL IMPORT. EXPORT. de AURELIANO BENÍTEZ, DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN y DAN & KAR S.R.L.**

Forma parte del presente documento el Acta N° 38/10 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 27/2010 y el informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen N° 148/10).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTES**.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, poderes suficientes del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. José Hugo Núñez
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

En este sentido, el dictamen de la Asesoría Legal de la Institución concluye: "En su aspecto estrictamente legal, la documentación presentada por las firmas oferentes **DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN y DAN & KAR S.R.L.**, ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicados y con anterioridad a la firma del contrato, presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Dto. Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Art. 47 del Dto. 5.174/05 que modifica el Dto. 21.909/03.

Respecto a la observación mencionada en el Acta de Apertura de sobres, relativa al Plazo de Entrega presentado por el oferente DAN&KAR S.R.L., a fojas 19 a 21 de su carpeta de ofertas, observamos que si bien el oferente ha completado todos los cuadros, en el correspondiente a "Plazo garantizado por el oferente" manifiesta que: "la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen". Entendemos por sus dichos, que el oferente se refiere al plazo de garantía de calidad de los bienes que ya hubieran sido cambiados. Deducimos que al firmar el formulario de Plan de Entrega ha aceptado el plazo de entrega requerido por la INC, en los términos del PBC, salvo que el Comité de Evaluación o el área técnica, tengan otro parecer al respecto, o soliciten al oferente una aclaración, por lo que elevamos la presente a consideración del área respectiva".

En cuanto a la firma oferente MAPHELL IMP EXP de AURELIANO BENÍTEZ, conforme las observaciones expuestas en el Acta de Apertura de Ofertas, respecto las manifestaciones relativas a la fecha de la documentación presentada por la firma MAPHELL IMP EXP, hemos observado especialmente el Formulario de Presentación de la Oferta, atendiendo el periodo de validez de la oferta requerida en el PBC Sección II-DDL 18.1 (30 días). En tal sentido, si bien la nota de oferta presenta una fecha anterior (13/08/10) a la apertura de sobres (16/08/10), observamos que el numeral (d) de la nota oferta expresa que: "Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (30) días, **CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL)".

Este Comité considera que todas las empresas cumplen sustancialmente con todos los documentos requeridos en la presente licitación.

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que, posteriormente, todas las ofertas fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que fueron necesarias, en este caso a la oferta de la firma oferente **DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN** el correspondiente al Lote 1, Item 2, Precio Total y Lote 2, Item 3, Precio Total, cuyas multiplicaciones correctas son G 188.400.000 y 2.850.000 respectivamente, dando un Total por Lote de: Lote 2: 1.045.200.000 y Lote 3: 662.545.800, con lo que la oferta Total asciende a G 1.818.706.800. Se adjunta asimismo al presente informe el Cuadro Comparativo de Precios.

Seguidamente se seleccionó provisoriamente, Lote por Lote, a las ofertas con los precios más bajo como las ofertas evaluadas como las más bajas.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Econ. Juan Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Víctor Daniel Duarte Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato entre otros. El informe de la Gerencia Industrial al respecto señala que la firma Destripen no aclara el Plazo de Entrega, en lo correspondiente al Lote N° 1. Asimismo señala el informe mencionado con respecto a los Lotes 2, 3 y 4 que "por experiencia los productos de procedencia China tienen una vida útil muy corta con respecto al de las otras procedencias ofertadas, además ambas fábricas solicitan que sean de marcas reconocidas por la calidad y seguridad que necesitan estos insumos para ser utilizados en la cantera.

Conforme a datos obtenidos debemos señalar que es recomendable la adquisición de la Marca Brigestone, de procedencia americana para el ítem 1 y la Marca Yokoma, de procedencia japonesa para el ítem 2 (ambos del Lote N° 1), debido a que son marcas de reconocida calidad internacional además la firma que oferta dichos productos presenta la Autorización del Fabricante respectivo, con lo que avala contar con dichos productos que son de singular importancia para los trabajos que se realizan con el camión en las canteras de la INC.

3- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Atendiendo al tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de sobres y al plazo de validez de oferta cuya vigencia ya expiraba se ha solicitado a las empresas oferentes prorrogar, Nota mediante, el periodo de validez de las ofertas hasta el 16 de octubre del corriente año. Recibiendo la confirmación de las firmas MAPHEL de AURELIANO BENÍTEZ y DISTRIPEN de HAYDEÉ BORDÓN. En tanto la firma oferente DAN Y KAR S.R.L. comunica que prorroga la validez de su oferta en los Lotes 2,3 y 4, **no así en el Lote N° 1** "con su respectivo ítem" (sic).

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1 ADJUDICAR a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN N° 18/10 para la **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas" por el importe total de G. 2.099.506.800** (Guaraníes Dos Mil Noventa y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	PM N°	FIRMA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL
1	3225	MAPHEL IMP EXP de AURELIANO BENÍTEZ	1.326.000.000.-
2	3102	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	662.545.800.-
3	2301	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	80.353.000.-
4	1048	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	30.608.000.-
TOTAL G.			**2.099.506.800.-**

Lic. Eulogio A. Marino Ríos
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. José Nunez Nuñez
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Alberto Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

4.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

4.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

4.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción; previa presentación de las firmas adjudicadas, de los documentos mencionados en el numeral 2.1 del presente y el informe del área legal.

Es nuestro informe.

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ
Miembro

Abog. EULOGIO MARIÑO
Miembro

Ing. CLAUDIO MONTIEL
Miembro

Ing. ALFREDO MEDINA
Miembro

Econ. JORGE SAMUDIO C.
Miembro